

Acta 41-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO, DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

José Ángel Acon Wong
Johnny Álvarez Gutiérrez

Regidores Propietario

Regidores Suplentes

Diego Palma Calvo

Guillermo Ledezma Vargas

Evelio Ramos Chacón
Maureen Jaén Recio
Marianela Vargas Rodríguez

Síndicos Propietarios

Síndicos Suplentes

Jendry López Arguedas

German Bermudez Chacón
Heiner López Chavarría
Macario Montes Carrillo

Greys Moreira Segura
Fabiana Alguera Alvarado
Silvia Campos García

Ausentes

Irene Bolívar Jiménez (Regidora propietaria)
Ericka Chaves Meza (Regidora propietaria)
Gabriela Lizano Rodríguez (Regidora suplente)
Jimmy Briceño Zamora (Sindico propietario)
Eliecer Delgado Salguera (Sindico propietario)
Ceilyn Ramos Ruíz (Sindica suplente)

Vicealcaldesa Municipal

Leidy Rodríguez Pérez

Secretaria Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 41-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022

ARTÍCULO I. Comprobación de Quorum.

En lugar de la regidora Irene Bolívar Jiménez, sube el regidor Diego Palma, en lugar del síndico Jimmy Briceño, sube Jendry López. Teniendo el quorum de ley, al ser las 17:15 horas del día 7 de julio del 2022, se inicia la sesión extraordinaria 41-2022.

INCISO 1: Nota suscrita por Cura Párroco Luis Fernando Suarez Blandón. Asunto: Solicitud de 2 patentes temporal de licores, y autorización de consumo en vía pública durante el recorrido del tope.

Presidente Municipal, lo que corresponde es otorgar solamente una patente temporal de licores para este fin de semana, para ser explotada en el salón de la comunidad. Levanten la mano los que estén de acuerdo, en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 1-41-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Barrio Unión de Cañas una (1) patente temporal de Bebidas con Contenido Alcohólico a partir del viernes 08 de julio del 2022 al 10 de julio del 2022, que será explotada en el salón de la comunidad en Barrio Unión de Cañas. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, PALMA CALVO, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 2: Cambio de nombre a Proyectos de Ley Partidas Específicas 7555, Distrito de Bebedero.

Presidente Municipal, lo que corresponde es aprobar el cambio de destino de los proyectos presentados por el concejo de distrito, para que sean elevados a la comisión de asuntos hacendarios de la Asamblea Legislativa, levanten la mano los que estén de acuerdo, y en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 2-41-2022

Considerando la solicitud presentada por el síndico Propietario del Distrito de Bebedero de Cañas: El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, cambiar nombre a los siguientes Proyectos de Partidas Específicas de la Ley 7755:

1. **Año 2020:** Compra de zinc y tubos para Iglesia Católica de la comunidad de Bebedero, Distrito Bebedero ley 7755, a Compra de materiales para mantenimiento menor en Iglesia (tintas, pintura y diluyente), equipo de sonido y mobiliario (Iglesia Católica).
2. **Año 2020:** Compra de zinc y tubos para Iglesia Pentecostés de la comunidad de Bebedero, Distrito Bebedero ley 7755, a Compra de materiales para mantenimiento menor en Iglesia (tintas, pintura y diluyente), equipo de sonido y mobiliario (Iglesia Pentecostés).

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, PALMA CALVO, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acta 41-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022

INCISO 3: Oficio AIM-17-2022 suscrito por Yamileth Morún Calvo, en el cual remite Oficio AIM-16-2022.

Presidente Municipal, da lectura literal al OFC-ALC-286-2022 dice:

OFC-ALC-286-2022
Julio 06, 2022

Señor
José Ángel Acón Wong
Presidente
Concejo Municipal de Cañas

Estimado señor:

La suscrita, Gricelda Vargas Segura en calidad de alcalde de la Municipalidad de Cañas, me permito por este medio poner en su conocimiento los siguientes puntos:

1. En fecha 4 de abril 2022 durante la alcaldía del Sr. Luis Fernando Mendoza Jiménez y el 04 de julio 2022 bajo la alcaldía de la suscrita, la Licenciada Yamileth Morún Calvo, en su posición de auditora interna de la Municipalidad, ha procedido a consultar ante la alcaldía municipal sobre la situación laboral de la funcionaria Cristel Morales Blanco quien funge como Asistente de Auditoria. Consulta que se realiza a raíz del acuerdo número 9-74-2021 tomado en la sesión ordinaria número 74 del 11 de octubre del 2021.
2. La Licenciada Yamileth Morún Calvo, procede hacer mención en sus oficios AIM-10-2022 y AIM-16-2022 de fechas 4 de abril 2022 y 04 de julio 2022, si estoy en conocimiento del acuerdo 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022, a lo cual procedo a brindar respuesta y dar fe que tanto el Departamento de Alcaldía así como el Departamento de Recursos Humanos (según oficio N° OFC-RRHH-134-2022) NO hemos sido notificados del acuerdo 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022, por lo que desconocemos el contenido del mismo y si en él hay obligaciones de hacer o dejar de hacer para la alcaldía.

Una vez que he puesto en su conocimiento las consultas realizadas por la auditoria en la persona de Yamileth Morún Calvo, procedo ante este respetable Concejo a solicitar con el único fin de entrar a conocer lo siguiente:

Acta 41-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022

1- Se me ponga en oficial conocimiento mediante notificación del acuerdo emitido por este respetable Concejo Municipal número 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022.

Sin otro particular se despide.

Cordialmente,

GRICELDA
VARGAS
SEGURA (FIRMA)
Gricelda Vargas Segura
Vicealcaldesa Municipal

Firmado digitalmente
por GRICELDA VARGAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.06
17:16:03 -05'00'

Cc: Archivo

En ese acuerdo solo se indico que se notificará a las partes, pero la alcaldía se le había instruido que la reubicara mientras se daba el proceso con el órgano director, debido a que la alcaldía no se ha notificado, lo que corresponde ahora informar ese acuerdo, y también al departamento de recursos humanos para que Cristel se reinstale nuevamente en su puesto. El acuerdo sería:

Vista y conocida la nota oficio número OFC-ALC-286-2022, presentada por la licenciada Gricelda Vargas Segura en calidad de alcaldesa municipal, constatando con la secretaria del Concejo Nayla, que no se les ha notificado el acuerdo número 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022, a la Alcaldía como Administración Municipal sea en sus departamentos de Alcaldía ni el Departamento de Recursos Humanos.

En el conocimiento de los elemento de legalidad que conforman los actos administrativos en cuanto al de eficacia y validez es necesario que todo acto administrativo cuando tiene uno o varios fines particulares a los cuales se subordinan los demás actos tomados sean debidamente notificados a todas las partes que han realizado acciones dentro de un proceso principal como es el caso de la Alcaldía cuando ordeno por medio del acuerdo número 9-74-2021 de la sesión ordinaria 74 celebrada el 11 de octubre del 2021 en lo siguiente “instruirle al señor alcalde que realice lo más conveniente con la persona que puso la denuncia con respecto de al lugar de trabajo físico y sus funciones”

Teniendo en acatamiento acerca del fin del acto administrativo, el artículo 131 de la Ley General citada dispone:

Acta 41-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022

"Artículo 131. 1. Todo acto administrativo tendrá uno o varios fines particulares a los cuales se subordinarán los demás.

Lo que nos permite evaluar en este momento si la comunicación hecha a todas las partes involucrados en este asunto, respecto a su ubicación física y sus funciones con relación a la funcionaria Cristel Morales Blanco Asistente de Auditoria fue válida y eficaz desde el momento mismo en que se tomó el acuerdo número 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022.

Teniendo en cuenta que el acto administrativo se considera válido cuando todos los elementos que lo integran se ajustan a derecho, sea, cuando guarda congruencia con el ordenamiento jurídico, según lo señala a Ley General de la Administración Pública en su artículo;

"Artículo 128.- Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta."

Por su parte, el acto es eficaz cuando además de ser conforme a derecho, se encuentra en condiciones de producir efectos jurídicos mediante la correcta notificación.

Al respecto, la Ley General de la Administración Pública indica:

"Artículo 140.- El acto administrativo producirá su efecto una vez comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derechos en cuyo caso lo producirá desde que se adopte."

La eficacia implica presunción de validez y obligación de cumplimiento inmediato. En ese sentido, solicito se tome el siguiente acuerdo:

- Ordenar a la secretaria del Concejo Municipal realizar la notificación física ante el Departamento de Alcaldía de Recursos Humanos del acuerdo número 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022.

Acta 41-2021. Período 2020-2024

Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022

- Para que sea reinstalada la señora Cristel Morales Blanco, a su plaza Asistente de Auditoria Interna.
- Comunicar este acuerdo con copia a Yamileth Morún Calvo, y señora Cristel Morales Blanco.

Todo esto con el fin que el acto inicie a producir efectos desde el momento en que reúne los elementos que lo deben conformar, y se comunica al interesado e involucrados dentro de la administración activa.

ACUERDO EXTRAORDINARIO 3-41-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA:**

- 1- Ordenar a la secretaria del Concejo Municipal realizar la notificación física ante el Departamento de Alcaldía, y Recursos Humanos del acuerdo número 12-94-2022 de la sesión ordinaria 94-2022 del día 28 de febrero del 2022.
- 2- Para que sea reinstalada la señora Cristel Morales Blanco, a su plaza Asistente de Auditoria Interna.
- 3- Comunicar este acuerdo con copia a Yamileth Morún Calvo, y señora Cristel Morales Blanco.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, PALMA CALVO, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos se da por concluida la sesión municipal.

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal

Acta 41-2021. Período 2020-2024
Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2022